



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DPC - 882

Bogotá, D.C.

Doctora

MARIA ALEJANDRA ROCHA VARGAS

Representante legal

Ais Aqua Shrimp Colombia S.A.S.

Manga, Calle 29 No 27 - 05

Puerto de Cartagena de Indias



Mincit

2-2017-012733 REF: 1-2017-004069
2017-06-30 11:48:05 AM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: NATALIA GARCIA LOPEZ
DES: ZONA FRANCA CARTAGENA SA-ZOFI

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en la Zona franca Permanente Zofranca.

Apreciada Doctora,

Mediante oficio 1-2017-004069 el señor Juan C Lemaitre Velez en su condición Gerente General de la Zona Franca Permanente Zofranca informó a este Ministerio acerca del presunto incumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado y por no haber efectuado transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses.

Al respecto, se observa que el artículo 82 Numeral 1 del Decreto 2147 de 2106 establece: **"Obligaciones de los usuarios industriales de bienes, industriales de servicios y usuarios comerciales de zonas francas. Son obligaciones de los usuarios industriales de bienes, usuarios industriales de servicios y usuarios comerciales las siguientes:**

1. *Desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en el área habilitada para tal fin (...)"*.

Igualmente, el numeral 7 del artículo 83 del mismo Decreto dispone que el incumplimiento de la obligación contenida en la citada disposición constituye causal de pérdida de la calificación como usuario de una zona franca permanente, al señalar:

"Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenará al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
1929 EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

permanente por cualquiera de las siguientes causales: (...). 7. Cuando se presente cese de actividades. Se entenderá que existe cese de actividades cuando se presenta cualquiera de los siguientes eventos:

7.2 Cuando el usuario calificado no haya efectuado ninguna de las siguientes actividades: transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses, o no pueda acreditar mediante documentos o facturas las respectivas transacciones, o no registre la realización de ninguna operación de ingreso o de salida. No se entenderá que existe cese de actividades en las etapas pre-operativas de las empresas (...)."

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el párrafo 4 del mismo artículo 83, lo requiero para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación acredite el cumplimiento de la mencionada obligación so pena de iniciar la actuación administrativa a que haya lugar.

Cordial saludo,

NATALIA LÓPEZ GARCÍA

Directora de Productividad y Competitividad (E)
Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Leydi Ortigón García
Revisó: María Edith Zapata
Aprobó: Natalia García López

Copia: Zofranca S.A.
Señor: JUAN C. LEMAITRE VELEZ
Dirección: Manga, Calle 29 No 27 - 05 - Puerto de Cartagena de Indias

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



TRANS S.A. - S.O. BARRIO PLAMONDES
CALLE 100 # 100-100
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
TEL: 60676767
www.redeTrans.net

REDMAIL			
ME	RF	RD	CA
X			

LICENCIA AUTOTRANSPORTE No. 02705 DEL 01 DE JULIO DE 2001
ACTIVADO (CA 010) 829 ACTIVACIONES DE MENSAJERIA
BOGOTÁ, TARRA 366 x 4 ML
MOSQUERA, TARRA 7 x 4 ML



LICENCIA MTC No. 05389 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010
ACTIVADO (CA 010) 829 ACTIVACIONES DE MENSAJERIA
BOGOTÁ, TARRA 366 x 4 ML
MOSQUERA, TARRA 7 x 4 ML

RED ESPECIALIZADA EN
TRANSPORTE REDETRANS S.A.

NIT. 830.033.007-7 - CONTRATO DE TRANSPORTE

NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA (ART. 216-2)

REMESA/GUÍA No. 65108156



30-06-2017 2:41:25 PM		DESTINO	
ORIGEN: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	DESTINO: CARTAGENA - BOLIVAR	VALOR FLETE	5,531
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y	NOMBRE: AIS AGUA SHRIMP COLOMBIA S.A.S	VALOR DECLARADO	0
DIRECCIÓN: CL 28 13 c. COSTO: null	DIRECCIÓN: MANGA CL 29 N° 27-05	COSTO MANEJO	5,531
TEL: 60676767 C.C ó NIT: 830115297	TEL: 0 C.C ó NIT: 0	VALOR TOTAL	
UND 1 PESO: 1 KVOL:0 DOC: null	E-MAIL: null SOBREPORTE: null	COD POSTAL: 0	
OBSERVACIÓN: 2-2017-012733	FECHA DEVOLUCION	GUIA DE DEVOLUCION	FECHA DE ENTREGA
	CARTA DE PORTE	RECIBIDO POR	HORA
	RECIBE SABADO	NOMBRE C.C. SELLO DESTINATARIO	

ORIGEN		DESTINATARIO	
<p>EL REMITENTE DECLARA QUE ESTA MERCANCIA NO ES CONTRABANDO, JORNAS, TITULOS VALORES, DINERO, NI EN PROMISSION TRANSPORTE Y SUS CONTENEDORES Desconocido.</p>		<p>CONTRATO: EL USUARIO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TIUVO CONOCIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.REDETRANS.NET DE REDETRANS S.A. Y EN LAS CARTELERAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE VENTA. QUE REGULA EL SERVICIO ACORDADO ENTRE LAS PARTES. CUYO CONTENIDO CLASULAR ACEPTA EXPRESAMENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO. SEGUIMARTIS 391-FAL-1033 DEL C. DE G.</p>	
<p>SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAM 00041 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTORREDETOADORES RES. No. 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013</p>		<p>IMPRESO POR: LA CONVERSIONALNE REBELDIA C.A. NIT. 877024651</p>	



VERSION 08-21-2015

